

**UNIVERSIDADES**

*RESOLUCION de 10 de enero de 2001, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las Comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes, convocadas por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre, modificado por Real Decreto 1427/86, de 13 de junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de este Rectorado de fecha 9.5.2000 (BOJA 13.6.2000), que figuran como Anexo a esta Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.8 del referido Real Decreto, ante el Rector de la Universidad de Granada, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Granada, 10 de enero de 2001.- El Rector, David Aguilar Peña.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Escuela Universitaria.

Area de Conocimiento: Didáctica de la Lengua y la Literatura.  
Plaza número: 1/0294.

**1. Comisión Titular.**

Presidente: Alfredo Ramón Rodríguez López-Vázquez, Catedrático de Universidad. Universidad de La Coruña.

Secretario: Antonio Romero López, Catedrático de Escuela Universitaria. Universidad de Granada.

Vocales:

- José Manuel Vez Jeremías, Catedrático de Universidad. Universidad de Santiago.

- Xabier Etxaniz Erre, Catedrático de Escuela Universitaria. Universidad del País Vasco.

- M. Jesús Goicoechea Tabar, Catedrático de Escuela Universitaria. Universidad Pública de Navarra.

**2. Comisión Suplente.**

Presidente: Arturo Delgado Cabrera, Catedrático de Universidad. Universidad de las Palmas de Gran Canaria.

Secretaria: Elena Gómez-Villalba Ballesteros, Catedrática de Escuela Universitaria. Universidad de Granada.

Vocales:

- Ana Camps Mundo, Catedrática de Universidad. Universidad Autónoma de Barcelona.

- Josep Ballester Roca, Catedrático de Escuela Universitaria. Universidad de Valencia.

- M. Araceli Herrero Figueroa, Catedrática de Escuela Universitaria. Universidad de Santiago.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Esc. Universitaria.

Area de Conocimiento: Expresión Gráfica Arquitectónica.  
Plaza número: 8/0232.

**1. Comisión Titular.**

Presidente: Rafael Herreras Ocete, Catedrático de Escuela Universitaria. Universidad de Granada.

Secretario: José María Cueto Espinar, Profesor Titular de Esc. Universitaria. Universidad de Granada.

Vocales:

- Rafael Andrés Ferrer Garcés, Catedrático de Escuela Universitaria. Universidad Politécnica de Madrid.

- Eloy Ruso Rey, Profesor Titular de Esc. Universitaria. Universidad de La Coruña.

- Fernando Trujillano Puya, Profesor Titular de Esc. Universitaria. Universidad de Sevilla.

**2. Comisión Suplente.**

Presidente: Gaspar Jaén y Urbán, Catedrático de Escuela Universitaria. Universidad de Alicante.

Secretario: Juan Pedro Villegas Forero, Profesor Titular de Esc. Universitaria. Universidad de Granada.

Vocales:

- Pedro Rodríguez Gutiérrez, Catedrático de Escuela Universitaria. Universidad de La Laguna.

- Alfonso Hernández Lasa, Profesor Titular de Esc. Universitaria. Universidad del País Vasco.

- Javier Ruiz Gandullo, Profesor Titular de Esc. Universitaria. Universidad Politécnica de Cataluña.

*RESOLUCION de 13 de enero de 2001, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convocan a Concurso de Méritos plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y la Ley 3/1997, de 1 de julio, de Creación de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso de méritos las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio) y, en lo no previsto, por la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado. Los concursos se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segunda. Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los setenta años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la

Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera. Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.1 ó 4.2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuarta. Quienes deseen tomar parte en los concursos remitirán la correspondiente solicitud a la Excm.a. y Magfca. Sra. Rectora Presidenta de la Comisión Gestora de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, carretera de Utrera km 1, C.P. 41013, Sevilla, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo que se acompaña como Anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los siguientes documentos que acrediten que reúnen los requisitos, para participar en el concurso:

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de identidad.

b) Fotocopia compulsada del título académico exigido, que en caso de haberse obtenido en el extranjero deberá haber sido homologado en España.

c) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos que señala la base tercera para participar en el concurso.

La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el mismo.

Los aspirantes deberán abonar a la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, la cantidad de 5.000 pesetas en concepto de derechos de examen. El ingreso deberá efectuarse en el Monte Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, en la cuenta 2098-0028-08-0102000115, abierta en esa Entidad a nombre de «Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla. Ingresos Varios», haciéndose constar los siguientes datos: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

A la instancia deberá adjuntarse justificante acreditativo del pago de los derechos. La falta de este justificante determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Quinta. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Rectora Presidenta de la Comisión Gestora de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante

la Rectora Presidenta de la Comisión Gestora de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Sexta. La composición de las Comisiones es la que figura en el Anexo I de esta convocatoria, teniendo las mismas un plazo no superior a cuatro meses para constituirse, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Dentro de dicho plazo, el Presidente de la Comisión, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una Resolución, que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales, convocando a todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes, y con señalamiento del lugar, día y hora de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

Séptima. En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos. (Modelo curriculum vitae en Anexo III.)

Octava. En todo lo restante referente a convocatoria, integración de las Comisiones, pruebas, propuestas, nombramientos y reclamaciones, se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y demás disposiciones vigentes que lo desarrollen.

Novena. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

b) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea, declaración jurada de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativa de su condición

de funcionarios y de cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Décima. Contra esta Resolución, podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que, alternativamente, se pueda presentar recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo, anteriormente citado, en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999 (BOE de 14 de enero).

Sevilla, 13 de enero de 2001.- La Presidenta de la Comisión Gestora, Rosario Valpuesta Fernández.

#### ANEXO I

Catedráticos de Universidad  
Clase de convocatoria: Concurso de méritos

Plaza número 28/2000.  
Departamento: Humanidades.  
Área de conocimiento: «Arqueología».  
Actividad a realizar: Docencia e investigación en asignaturas propias del área de conocimiento.  
Número de plazas: Una.

Comisión Titular:

Presidente: Don José M.<sup>a</sup> Luzón Nogué, C.U. de la Universidad Complutense de Madrid.  
Secretario: Don Pedro Rodríguez Oliva, C.U. de la Universidad de Málaga.  
Vocales:

Don Manuel A. Martín Bueno, C.U. de la Universidad de Zaragoza.  
Don Fernando Acuña Castroviejo, C.U. de la Universidad de Santiago de Compostela.  
Don José Antonio Abásolo Álvarez, C.U. de la Universidad de Valladolid.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Manuel Bendala Galán, C.U. de la Universidad Autónoma de Madrid.  
Secretario: Don Enrique M. Cerrillo Martín de Cáceres, C.U. de la Universidad de Extremadura.  
Vocales:

Don Lorenzo Abad Casal, C.U. de la Universidad de Alicante.  
Don Antonio Tejera Gaspar, C.U. de la Universidad de La Laguna.  
Don Jesús Liz Guiral, C.U. de la Universidad de Salamanca.

Ver Anexos en páginas 16.263 a 16.267 del BOJA núm. 147, de 18.12.99

*RESOLUCION de 17 de enero de 2001, de la Universidad de Córdoba, por la que se hace pública la relación de aspirantes contratados, al haber superado las pruebas selectivas para la provisión de plazas de personal laboral (grupo IV), en la categoría de Técnico Auxiliar de Conserjería, convocadas por Resolución que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 13.4 de la convocatoria de pruebas selectivas para la provisión de 15 plazas de Personal Laboral (grupo IV), en la categoría de Técnico Auxiliar de Conserjería de esta Universidad, de 29 de junio de 2000 (BOJA de 20 de julio).

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la relación de aspirantes contratados al haber superado dichas pruebas selectivas.

Córdoba, 17 de enero de 2001.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

#### A N E X O

#### RELACION DE ASPIRANTES CONTRATOS POR ORDEN DE CALIFICACION FINAL

Apellidos y nombre:

Pedregosa Martínez, José.  
Diéguez García, Rafaela.  
Navajas Prados, Pedro.  
Jara González, María.  
Rodríguez Simarro, Luis.  
Alcalá López, Vicente.  
Martínez Ortega, Angeles.  
Castro Gascón, Ana María.  
Huedo Ruiz, Ignacio.  
Carrillo Anguiano, Manuel.  
Jiménez Gómez, Esther.  
Nadales Carmona, María José.  
Enríquez Gil, José M.  
Rojas Moriana, Manuel.  
Cejudo Gómez, Manuel.

*RESOLUCION de 17 de enero de 2001, de la Universidad de Málaga, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo reservados a personal funcionario, convocados por Resolución que se cita.*

Vista la propuesta de la Comisión de Valoración del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo reservados a personal funcionario, convocados por Resolución de fecha 5 de junio de 2000, este Rectorado, en uso de las competencias que legalmente tiene atribuidas, acuerda nombrar en los puestos de trabajo a los funcionarios que se relacionan como Anexo a esta Resolución.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la sede en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación.

No obstante lo anterior, potestativamente, cabrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes en idéntico cómputo, si bien, interpuesto tal recurso administrativo, deberá abstenerse de interponer el de carácter Jurisdiccional, hasta tanto no sea resuelto el primero expresa o presuntamente.

Málaga, 17 de enero de 2001.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.